

BOLETÍN OFICIAL

19 de diciembre de 2012 Página 7268 Núm. 218

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

SERVICIOS QUE SE HAN PRESTADO EN LA PROPIA CASA DE EMERGENCIA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS DE 1 DE ENERO A 23 DE MAYO DE 2012, PRESENTADA POR D.º ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0609]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-0609, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a servicios que se han prestado en la propia casa de emergencia a las víctimas de violencia de género y sus hijos de 1 de enero a 23 de mayo de 2012, publicada en el BOPCA n.º 136, de 04.06.2012, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 10 de diciembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0609]

"Los propios de los programas de intervención de las unidades residenciales".